

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 1.º de enero.

Cuanto mas avanzamos en el examen del preámbulo que figura á la cabeza de los nueve proyectos de ley, publicados bajo el anterior ministerio, mayor impresion nos causa. Prescindiendo de las incongruencias y contradicciones que contiene, no se consigna una sola razon en semejante documento que justifique la reforma. Lejos de espresarse la causa que se ha tenido para tan inesperadas novedades, no hay la menor indicacion que haga sospecharla. Solo se dice que con ellas se pondrá término á los males que aquejan al pueblo español; pero como poco antes se asegura que este disfruta de todos los beneficios de la paz, resulta una contradiccion en que se pierde el entendimiento y se estravia el raciocinio. Parecia natural que, tratándose de tan graves y trascendentales innovaciones, se demostrase en considerandos escritos con esmero su conveniencia y oportunidad. Ante todo debia hacerse ver que las instituciones vigentes son un obstáculo para la prosperidad pública; luego ponerse de manifiesto la ventaja que sobre ellas tiene la reforma, y por último, enumerarse los bienes que de un cambio en sentido reaccionario reportará la Nacion. Asi se conocerian las consideraciones que se han tenido presentes al concebir los malhadados proyectos, objeto de nuestra censura.

Otro camino muy diferente se ha seguido en el preámbulo á que nos referimos. En todo su contesto se advierte el mayor desden hácia la opinion pública, como si su voto nada valiera, nada significase. Ademas se conoce por el tono con que está redactado, que sus autores esperaban confiadamente obtener la completa aprobacion de las Cortes, cuando no hubieran resuelto plantear su obra de real orden. En este concepto, no cesaban de desacreditar la Constitucion de 1845 con sus actos y sus palabras, presentando al mundo el espectáculo nuevo de un gobierno que conspiraba para destruir las leyes fundamentales, en cuya virtud ejercia el poder. Semejante conducta era muy á propósito para introducir el desorden, la confusion y la anarquía en las regiones políticas. Los ánimos habieran fluctuado indudablemente entre dudas dolorosas, sin saber si con la obediencia á unas leyes condeñadas á ser abolidas, se haria un daño ó un bien á la patria, como no se comprendiera desde luego que la reforma proyectada restableciera el régimen absoluto.

Sin embargo, en el preámbulo se quiere dar una idea, aunque incomple-

ta, de los fines que se proponian sus autores. En primer lugar se asegura que las reformas, *si bien dejan mas libre y espedita la accion gubernamental, fortificando la autoridad real en beneficio de los pueblos, no afectan á la esencia del régimen representativo, por cuanto quedará al pais la intervencion debida en la formacion de las leyes.* Concedemos que dejarian mas libre y espedita la accion gubernativa, no gubernamental, porque echarian por tierra las limitaciones saludables que sirven de freno al ejercicio arbitrario de la autoridad. En buenos principios de derecho político solo se concibe la accion libre y espedita del poder ejecutivo dentro de su órbita natural. Todo lo que sea dilatarla á espensas de los derechos y garantías de la Nacion, conduce al despotismo. En ninguna parte del mundo está mas libre y espedita la accion gubernativa que en Rusia y los Estados berberiscos, porque allí la voluntad del Monarca no tiene límites. Precisamente el régimen absoluto consiste en que la accion gubernativa quede de todo punto libre y espedita, lo cual se consigue reconcentrando en manos del que manda la potestad ejecutiva, la legislativa y la judicial. Entonces desaparece el gobierno representativo, cuya existencia no se concibe siquiera allí donde los depositarios de la autoridad mandan, hacen leyes y administran justicia. Por eso la reforma es su derogacion simulada, segun lo probaremos mas adelante, ampliando las indicaciones hechas en uno de nuestros últimos números, no obstante que se afirma en el preámbulo que no afecta á su esencia. Ahora nos haremos principalmente cargo de la única razon que se alega para tranquilizarnos. Se supone que no desaparecerá el sistema representativo, mediante á que quedará al pais la *intervencion debida en la formacion de las leyes.* ¿Y cuál es esa intervencion? La de unos cuantos contribuyentes, nombrados por unos pocos electores, que deberán esponer respetuosamente su opinion á puerta cerrada y bajo la amenaza de castigos correccionales sobre aquellos asuntos que se sirva someterles el ministerio por sí ó por medio de delegados. Basta esta simple indicacion para comprender hasta qué estreño llega la reforma. Pero crecen el asombro y el enojo cuando se vé que hasta las prerogativas de esa misma sombra de representacion oligárquica quedan anuladas en el hecho de reservarse el ministerio la facultad de *anticipar disposiciones legislativas.* De modo que no le queda al pais, como se aparenta, la intervencion debida en la formacion de leyes, sino aquella que quiera darle el ministerio, cuando asi le acomode ó cumpla á sus designios.

La llamada representacion nacional viene á ser un consejo, compuesto de

dos brazos sin vida propia, supeditado al poder ejecutivo, verdadera irrision del Parlamento. Desafiamos á los partidos de la reforma, caso que tenga algunos, á que nos citen el ejemplo de otras Cámaras parecidas en ninguno de los Estados donde hay gobierno representativo. Cuerpos colegisladores con el carácter de consultivos, cuyas votaciones han de quedar envueltas en el misterio; cuerpos colegisladores que estan llamados á ser editores responsables de los ministros, de quienes recibirán órdenes; cuerpos colegisladores que no tendrán de la potestad legislativa mas que aquella parte que les dejen los gobernantes, en fin, compuestos de diputados sin libertad ni independencia, son ciertamente una de aquellas invenciones monstruosas, debidas á la falta de valor para establecer de una vez y con todas sus legítimas condiciones el absolutismo de derecho divino.

Para nosotros no merece ni puede merecer el nombre de representacion nacional, sino aquella que nace del sufragio de todo ó por lo menos de la mayor parte del pueblo. Para que valga y signifique algo es preciso que constituya un verdadero poder, no inferior al que representa y ejerce el Trono; es preciso que posea facultades propias, de las cuales nadie tenga derecho á despojarle; es preciso que influya en los consejos de la Corona, indicándole con sus votaciones cuáles son los hombres que mejor merecen la confianza de la Nacion; es preciso, que sus acuerdos lleven un carácter de inviolabilidad, que los ponga á cubierto de los caprichos y usurpaciones ministeriales. Cuanto mas se estienda la representacion nacional, mayor verdad habrá en las instituciones: cuanto menos latitud tenga, menores serán su fuerza, su virtud y su prestigio. Si por acaso llega á convertirse en un consejo secreto, compuesto de miembros que paguen tres mil reales de contribucion, á quienes nombren los 150 primeros contribuyentes del distrito, acabará el gobierno representativo para ser reemplazado por el régimen absoluto.

Idem 3.

Política y económicamente considerado el año de 1852, ha sido el mas funesto para la Nacion española. Cuando en lo sucesivo quiera caracterizarse un período fecundo en calamidades y escesos, se denominará otro año de 1852.

Abrióse este bajo los auspicios mas siniestros. Acababa de darse en Francia el golpe de Estado que anonadó las libertades públicas, entronizando la dictadura del sable sobre las ruinas de la República. El ministerio Bravo Murillo, cuyas tendencias hácia la arbitra-

riedad se dejaban ya conocer, rompió los diques alentado con tal suceso. A las pocas horas de saberse en Madrid lo acaecido en Francia, se cerraron las puertas del Parlamento y se derribó de su pedestal la estatua de la ley.

No cabe en un artículo de periódico ni en cien números de *El Clamor* la historia de los desafueros cometidos durante el año de 1852. No hay derecho, ni garantía, ni interes legítimo que haya salido ileso de esa conjuración contra las ideas liberales. Usurpada por el ministerio la potestad legislativa, espidió decretos sin número ni tasa sobre las materias mas graves y trascendentales, como si las Cortes se hubieran abolido para siempre, restableciéndose el absolutismo teocrático y civil. Siendo incompatible con semejante régimen el ejercicio de los derechos políticos, fueron estos mutilados ó destruidos en su esencia. El derecho de reunion se calificó como un atentado contra el orden público. El derecho electoral se confiscó en provecho de la parcialidad dominante. El derecho de imprimir y publicar libremente las ideas fué aniquilado con las medidas represivas mas duras. El derecho de discutir en la tribuna los negocios públicos se cohibió y aplazó indefinidamente. Por estos medios, á favor de rigores y persecuciones, la España constitucional se convirtió en uno de aquellos Estados infelices donde la voluntad ó el capricho de un hombre se sobrepone á la ley, conculca y atropella lo mas sagrado. Estopefactos los ánimos con tanta osadía, cerrados todos los caminos para oponer la menor resistencia legal á los planes de que se hacia jactancioso alarde, ahogada la voz de la opinion pública, fija sobre todas las cabezas la espada de la venganza ministerial, pareció llegar la última hora del gobierno representativo durante el año de 1852, y que íbamos á presenciar muy luego las saturnales sangrientas de 1853.

Con tales medidas políticas coincidian otras no menos desastrosas en el régimen de la Hacienda. Los presupuestos se establecieron y alteraron de real orden. Las rentas y los tributos se reformaban por simples decretos para hacer mas afflictiva y penosa la situacion del contribuyente. Los arreglos se sucedian unos á otros, acrecentando las ya insoportables cargas del Tesoro. Los créditos extraordinarios se abrian con prodigalidad nunca vista, falseándose la cifra de los gastos. La publicidad de que se hiciera ostentoso alarde en asuntos triviales, se suprimia en los mas graves, donde era indispensable por su índole. Concesiones inmotivadas se otorgaron á manos llenas, contrayéndose empeños ruinosos y sacrificando el porvenir industrial de la España. La deuda pública crecia de mes en mes, devorando las rentas fu-

turas, y abriendo un abismo sin fondo donde por fuerza habria de sumergirse el crédito nacional.

Hé aquí la verdadera fisonomía de 1852. En política la usurpación y el absolutismo ministerial, el desprecio, atropello y nulidad de los derechos y garantías mas preciosos. En Hacienda el despilfarro, la prodigalidad y el déficit. Con el fin de cubrir estos desórdenes con una losa de plomo, se ideó la reforma para masar la discusión, para impedir el exámen de los gastos públicos, para despojar á las Cortes de sus atribuciones legítimas, para erigir en cánones de una nueva é insólita organización las arbitrariedades y desafueros de 1852. Así se lisongearon ciertos hombres de dar cima á su obra reaccionaria, y de concluir el tercer período constitucional tan desastrosamente como acabaron los dos anteriores. A ejemplo de los que viéndose perdidos se acogen en su desesperación á los actos mas violentos y extremos, así pretendían salir del conflicto que crearan sus desafueros por otros todavía mas enormes y trascendencias.

Este ha sido para España el año de 1852. ¿Cuál será el de 1853? No queremos aventurar pronósticos tristes que nos alegraríamos ver desmentidos tanto como el que mas. Sin embargo, no debemos callar los temores y la inquietud que nos afligen. Para nosotros el cambio de ministerio no ha producido en los negocios públicos la mudanza que deseaban con ansia, los amantes de las instituciones representativas. Para nosotros la caída de Bravo-Murillo y Bertran de Lis no cierra el período reaccionario. Con diferencias muy leves en los accidentes, hallamos establecido el mismo orden de cosas y divisamos las mismas tendencias. La reforma continua planteada, y bien se sabe lo que indica una reforma constitucional en las circunstancias presentes de la Europa. Las alteraciones que se anuncian en los decretos sobre la imprenta, casi la dejarán en la misma situación precaria, entregada sin defensa á merced de los gobernantes. Los electores permanecen en el mismo aislamiento sin alcanzar licencia para reunirse, sin poner concierto á sus trabajos, todo lo que facilitará el triunfo á los candidatos reformistas del ministerio. En hacienda se conservan las tradiciones todas del gabinete de 14 de enero, y no se piensa al parecer en mejora alguna.

A fuerza de escarmientos y desengaños no nos dejamos alucinar con el cambio de personas. Nos importa bien poco que los ministros se llamen Bravos ó Roncalis, Bordius ó Llorentes, con tal que sigan la misma política. Amigos de cosas reales y positivas, estimamos en muy poco las apariencias y exigimos algo mas que tolerancia á voluntad de los ministros. Queremos un gobierno representativo verdadero, sin engaños con todos los atributos que constituyen su esencia. Queremos leyes que protejan las personas, y aseguren el ejercicio de los derechos constitucionales. Queremos en fin hacer pausa en el camino de la reaccion, y que providencias benéficas, reparadoras, liberales curen las llagas abiertas en el cuerpo político desde 1843, vuelvan su vida y lozanía á instituciones salvadoras, claman de consuno las necesidades y las luces del siglo.

Mientras no veamos realizado este voto, las condescendencias que acostumbra guardar los ministerios en los primeros dias de su mando, no ten-

drán para nosotros la menor importancia, cuando subsiste la raiz del mal, y no se abandonan los designios, origen de todos nuestros infortunios.

(Clamor Público.)

Llamamos la atención de nuestros lectores, muy singularmente á los que sean electores, escitando fijen su consideración en las que ofrecen las siguientes y muy oportunas líneas que trascribimos de nuestro colega de la corte *La Nación*.

Ya están convocados los colegios electorales. Dentro de un mes se abrirán los comicios para recibir en su seno á cuantos españoles ejercen el derecho del sufragio. Dentro de un mes se abrirán las urnas para recoger los nombres de los que están llamados á fallar sobre el porvenir de nuestra patria.

Grave, muy grave es la misión que van á desempeñar los electores: grave, muy grave es la responsabilidad que van á contraer ante su patria y ante sus conciudadanos.

En su mano van á estar la consolidación ó la ruina de las instituciones liberales, la prosperidad ó la miseria pública, el retroceso de nuestra civilización ó su movimiento gradual y progresivo.

En ellos va á consistir en que nuestra nación sea la enseñanza y el escarnio de las reacciones europeas, ó que nuestro suelo sea el juguete de todas las veleidades y oscilaciones extrañas.

De ellos va á depender que el partido constitucional de la Península considere asegurados para siempre todos los dogmas fundamentales de su escuela, ó que el bando absolutista continúe amenazando y arrebatando un dia y otro dia todo lo que hemos conquistado y defendido en nuestras gloriosas luchas de la tribuna y de los campos de batalla.

Ellos serán los que resuelvan definitivamente entre la libertad y el despotismo; ellos serán los que fijen los destinos de los vencidos y de los vencedores en Vergara ellos serán los que determinen si en este pais ha de haber leyes discutidas por sus representantes ó leyes promulgadas por la omnipotencia de un ministro.

Ellos serán los que firmen nuestra condición futura; ellos serán los que han de decir si ha de haber ó no prensa si ha de haber ó no Parlamento, si ha de haber ó no derechos.

Al extender su papeleta decretarán la salvación ó la condenación de nuestra vida política y económica en estos diez y ocho años, decretarán la continuación ó la conclusión de nuestro sistema representativo.

El nombre que pongan en esa papeleta será un *veredicto* pronunciado sobre las instituciones, será una sentencia que lleve al capitolio ó á la roca Tarpeya, todo lo que con ellas ha nacido, todo lo que con ellas se ha desarrollado; todo lo que con ellas habrá de producirse.

Tal es el motivo porque llamamos grave la misión que el 4 de febrero habrán de desempeñar los electores; y tal es el motivo por que llamamos gravísima la responsabilidad que sobre ellos habrá de pesar desde aquel dia.

Su voto es el que debe constituir el gran jurado nacional del 1.º de marzo, y por eso sobre ellos deben caer todas las consecuencias, todos los efectos de

las deliberaciones y de las resoluciones de ese jurado.

Ejercen, pues, con independencia, con patriotismo, con conciencia su derecho, todos los que se hallen facultados para acudir á los comicios, ejerciendo despues de meditar en las catástrofes que acompañan siempre á las reacciones, ejerciendo despues de reflexionar en lo que es hoy España y en lo que era en los tiempos del diezmo y de los frailes, ejerciendo, en fin, despues de recordar que con el sacrificio de las instituciones liberales va tambien envuelto el sacrificio del augusto derecho que los lleva á depositar su sufragio dentro de las urnas.

Hé aquí el segundo de los artículos satíricos que, combatiendo la reforma publica *El Herald*.

## LA REFORMA EN ACCION.

### EPISODIOS DEL PORVENIR.

CUADRO SEGUNDO:

UNA SESION Á PUERTA CERRADA.

#### PROLOGO.

(La escena pasa igualmente en 1873. El teatro representa el salon del Prado. Hermosísima mañana de otoño. El ministro de Hacienda, presidente perpetuo del Consejo de ministros, trota á la inglesa en un soberbio alazan. Lleva al lado al ministro de Gracia y Justicia, que últimamente ha adquirido algunas nociones no despreciables de equitación. Van hablando de la probable beatificación del venerable siervo de Dios Valdegamas. El segundo se prepara á indicar diestramente la conveniencia de que se le obtenga un capelo para descaño de su vejez y premio de sus servicios. Se encuentran con otro ginete, amigo muy especial.)

*El amigo.*

Beso á V. E. la mano.—No esperaba hoy tanta dicha.

*El presidente.*

La dicha es nuestra, señor marques, ¿Gusta V. acompañarnos hasta el Botánico?

*El amigo.*

¡Tanta honra! ¿Como sienta á V. E. el ejercicio á caballo? ¿Se pone la salud de V. E. al nivel de los deseos de esta nación, que le debe tanta dicha?

*El presidente.*

Vamos tal cual, si no fuera por la bilis que producen esas pícaras corses que aun encerradas y mudas son insoportables...

*El amigo.*

No pregunto nada al digno súbdito de V. E. que lo acompaña, porque está vendiendo salud.

*El ministro.*

Con permiso de S. E.,—mil gracias.

*El amigo.*

Por qué no alarga V. E. un poco el paseo? Un trotecito por la ronda con este magnífico sol, le seria muy provechoso.

*El presidente.*

Una ocupación inevitable...

*El amigo.*

Y podríamos dar un galope hácia la derecha para examinar las interesantes ruinas del ferro-carril de Aranjuez.

*El presidente.*

No es posible. Son las diez y media, y á las once en punto empieza la sesión del Congreso, que no dura mas

que una hora, á fin de que, restablecidas las venerables costumbres de nuestros antepasados, podamos comer á la doce.

*El amigo.*

Si no es mas que eso, las sábias instituciones vigentes autorizan á V. E. á enviar en su lugar y representación uno de esos delegados que se llaman *Comisarios del gobierno*.

*El presidente.*

Esto es siempre muy delicado. Vamos, no puede ser.

*El amigo.*

Es que tenia que hablar á V. de su asunto...

*El presidente (Alarmado.)*

Asunto, asunto... la hora y el sitio...

*El amigo.*

El arreglo de una deuda....

*El presidente.*

¡Eh!... ¡Cómo!... ¡Arreglo!—El caso es que donde se podría encontrar ahora una persona á propósito para confiarle el asunto de que hoy se trata en el Congreso.

*El amigo.*

Verdad es. Pero ¡ah! ¡una idea! El groom que me acompaña...

*El presidente.*

No me parece mal.

*El amigo.*

¡John!

*El groom.*

¡Sir!

*El amigo.*

¡Come here! Es lo mas á propósito.

*El presidente.*

¿Se llama John? ¿Es ingles?

*El amigo.*

Si señor, pero habla bastante bien el castellano, y es muchacho listo. No tenga V. E. cuidado.

*El presidente.*

No lo digo por eso; al contrario. Si es ingles será muy parlamentario, y muy útil para esta clase de negocios, John, vaya V. al Congreso; diga V. que es *Comisario del gobierno*: preséntese V en la sesión, y á todo lo que se proponga diga V. que está de acuerdo, y que está autorizado para aceptarlo. —*A la rigueur* ¿por qué no habia de enviar á este jóven groom? ¿No envió Carlos de Suecia á su consejo, para que lo presidiese, una de sus botas.

*El amigo.*

¿No convendría darle mas amplias instrucciones?

*El presidente.*

No hay para qué. Hoy se trata de darme, en premio de mis muchos servicios al pais, una gran recompensa nacional, y en aceptar no hay engaño. Vayase V. John.

*El groom.*

Yes, sir.

*El presidente.*

Ahora podemos continuar en nuestro paseo; pero antes convendrá despedir á mi colega, y voy á hacerlo de la manera habil é indirecta que acostumbro. Oiga usted—ya se ha paseado V. bastante, y puede volverse á casa cuando guste.

*El ministro.*

Con permiso de V. E.—mil gracias.

*El presidente.*

Quedamos solos; puede V. explicarse á sus anchas.

*El amigo.*

Es un asunto importantísimo.

*El presidente.*

Escucho con la mayor atención.

*El amigo.*

Hé aquí todos sus pormenores y circunstancias.

Cae el telon.

(El teatro representa el salon de sesiones. Sobre las puertas se ven en letras de oro los nombres de Torquemada y otros insignes varones de la misma especie. Los diputados entran en formacion, de dos en dos, con los brazos cruzados y los ojos fijos en el suelo. Al frente de ellos los maceros con el presidente. Cada diputado se queda de pie enfrente de su asiento. Cuando el presidente se ha colocado en el suyo, todos le hacen una profunda reverencia. Un diputado de la oposicion redacta secretamente las sesiones para uso de la posteridad, y nos facilita la de este dia, que dice así:)

Sesion del dia tantos de tal mes de 1873

Presidencia de D. Diego Tejado de Vidrio.

El padre capellan reza las oraciones de reglamento, en que lo acompaña el Congreso con la mayor devocion.

Se observan síntomas de agitacion y de inquietud en varios bancos. Formanse grupos, que discuten entre sí acaloradamente.

El Presidente se esfuerza en vano por restablecer el orden; y suspende por quince dias de sus funciones legislativas á dos ó tres de los mas turbulentos.

Un diputado. Señor Presidente, pido la palabra.

El presidente. (Sr. Tejado de Vidrio.) La tiene V. S.

El diputado. Señores, la ridícula y degradante farsa que estamos aquí representando, ha agotado mi paciencia. Sin el freno que imponía antes la presencia del público, aquí no se consigue nunca que haya orden ni decoro...

El presidente. Orden, señor diputado.

El diputado. O nos sepultamos en un marasmo estúpido, como si fuéramos seres privados de inteligencia, ó armamos un bullicio digno de chicos de la doctrina. Cuando nos da por las tormentas, se oyen aquí las mas groseras expresiones, porque como no las han de reproducir los periódicos, nadie se cuida de dar á su pensamiento las formas cultas de la buena educacion. No tenemos iniciativa, nos sentimos degradados á nuestros propios ojos, conocemos que no somos nada mas que las formas complacientes con que un ministro ha querido revestir la fantasma ridícula de una representación nacional, que no tiene existencia positiva. Somos un espantajo, un mito, un pretexto, una caricatura; vivimos en la degradacion y nos arrastramos en el silencio. ¿Qué tiene de extraño que á veces rompamos la valla y que nos prodiguemos insultos, que no han de velipendiarnos á los ojos de esa nacion, á la cual por otra parte ningun servicio podemos hacer?

El presidente (Sr. Tejado de Vidrio.) Al orden, señor diputado, por segunda vez. Yo, juez supremo en la materia, condecorado con seis mil duros, y constituido por tanto en la obligacion de hacer respetar al gobierno, suspenderé á V. S. si por tercera vez me obliga á llamarlo al orden.

(El señor comisario del gobierno. El Congreso en masa lo saluda.)

El diputado. Pues bien, señor presidente, yo por mi parte estoy resuelto á salir de esta posicion insostenible. Yo me rebelo contra tanta iniquidad; y ya que nadie nos oye aquí, quiero llamar las cosas cínicamente por su nombre, y arrojé desde luego á la frente del ministro el título claro y esplé-

cito de tunante (1). (Sensacion.)

El señor comisario del gobierno. Estoy de acuerdo, y autorizado para aceptarlo. (Estupefaccion general, que produce una calma sorda y extraña.)

Despues de algunos minutos de interrupcion, el orador prosigue: No esperaba ciertamente, señores, esta respuesta; esperaba ser espulsado de este sitio inmediatamente; pero ya que la suerte me brinda con esta ocasion, y mientras el señor presidente con la boca abierta, no acierta á separar los ojos del señor comisario del gobierno, proseguiré en mi discurso. Señores, en el antiguo Congreso, donde los graves desórdenes, donde la falta absoluta de disciplina que aquí reinan en cuanto empieza la discusion, eran imposibles, porque los cien ojos de la imprenta nos contemplaban para reproducir todos nuestros pensamientos, yo me hubiera espresado de otra manera. Yo hubiera dicho: «estoy muy lejos de acusar al señor ministro de faltas de esta especie; pero la gestion de los negocios públicos exige una prudencia especial, y sin ella no es dado á nadie librarse de las hablillas, por lo general injustas, del vulgo.» Pero ya que aquí no hay formas parlamentarias, ya que estamos en una reunion particular cuyos ecos no resuenan oficialmente en los oídos del mundo, digo de una manera franca que el ministro es... (Creemos conveniente suprimir aquí dos líneas, que si se conciben en la época á que el manuscrito se refiere, no así en la actual.)

(El presidente vuelve en sí de su estupor y agita con violencia la campanilla. Los diputados se animan con el mal ejemplo. Se arma un de mil demonios, (la frase es algo trivial, pero copiamos al pie de la letra el manuscrito, y no nos permite nuestra conciencia alterar en lo puramente literario ni una tilde.) Un diputado grita irónicamente:

—Propongo que se borre del fronton el letrero que dice *Congreso de los diputados*, y que en su lugar se ponga este otro; *Hospital de Sordos-mudos*.

Y en medio del espantoso tumulto se oye la estentórea voz del señor comisario del gobierno, que decidido á obedecer sus instrucciones, replica:

—Estoy de acuerdo y autorizado para aceptarlo.

En medio de la borrasca se presenta el señor presidente del Consejo. Los diputados se abalanzan sobre él, y él juzga oportuno apelar provisionalmente á la fuga. Un diputado le dirige una cosa que tiene cierta remota semejanza con un pantapie. Al compas de los gritos, de los denuestos y del ruido infernal de las tablillas, cae el telon.)

Cinco minutos despues se sabe el suceso en todo Madrid. Como no hay público ni periódicos, corren las noticias mas exageradas. Unos dicen que el gobierno ha sido apaleado en plena sesion; otros aseguran que se ha dado una puñalada al presidente del Consejo como á Julio César, y que ha muerto al pie de la tribuna. Salen por la tarde mil cartas de Madrid para las provincias, y cada una de ellas lleva una version distinta. Por la noche la efervescencia en los cafes y en las tertulias es inmensa. Se notan evidentes síntomas de agitacion. Los hombres hablan con alguna mas libertad, y hay quien confia con un estallido revolucionario.

(1) El manuscrito consigna una expresion mucho mas dura, pero creemos conveniente modificarla.

La tropa se pone sobre las armas, y las patrullas recorren las calles. Entretanto el gobierno se reúne, y se entabla entre sus individuos un acalorado debate sobre los remedios que habrán de aplicarse á la gravedad de la situacion. Se hecha la culpa de todo á la sombra de instituciones liberales que aun queda en el pais, y se decide unánimemente la conveniencia de una nueva reforma mas acomodada á las necesidades públicas. El mas ardiente de todos queda encargado de redactar el nuevo proyecto, siendo su idea principal la de que, habiendo demostrado la esperiencia los inconvenientes de las sesiones á puerta cerrada, en la forma establecida, en adelante, para evitar las malas tentaciones de la vanagloria, no solo serán las sesiones secretas, sino que se verificarán permaneciendo cada diputado encerrado en una celda distinta, y comunicándose con los demas y con el Presidente, por medio de discursos escritos en papel sellado y sin que cada cara pueda llevar mas de veinte renglones. Artículo adicional: cada diputado comprará el papel que necesite, con cuyo fin se establecerá un estanco en el salon de conferencias, porque el gobierno quiere facilitar y asegurar por todos los medios que estén en sus manos la comodidad y la independencia de los representantes de la nacion.

• ALICANTE 22 de diciembre.

Pocos ministros habrán dejado el poder que se hayan acarreado una impopularidad mas grande que el señor Bertran de Lis: No ha habido ni un periódico ni una voz que se haya levantado en su defensa; creemos por lo tanto que nuestros lectores verán con gusto la siguiente reseña biográfica que de él mismo publica *La Epoca* del 16 próximo pasado.

En el ministerio caido con aplauso general de la nacion, y que no volverá, merced á la sabiduria del trono y á la confianza que el pais tiene en su reina, á ser el azote de este pueblo tan digno de otra suerte, habia un nombre mil veces mas impopular que el de su presidente, y una figura mas triste en el campo de la política, que todas aquellas de mas ominoso recuerdo para los hombres verdaderamente liberales. Al fin el ex-presidente del Consejo tenia cualidades que nadie lo puede negar, habia hecho servicios mas ó menos recomendables, su política presente no era la autítesis completa de los opiniones de toda su vida; pero en el nombre y en la figura política de Bertran de Lis se encuentran todos los rasgos de esa fealdad y ninguno de los méritos que en su colega de administracion.

Digamos al pais lo que era ese hombre, su historia, su pasado, sus antecedentes; á que debia la posicion que alcanzó, y cual ha sido la influencia de la política de estos dos últimos años. Haremos su retrato con tintas aun mas ténues y pálidas de las que hemos empleado durante dos años para bosquejar su boceto, que diez veces nos ha valido muchas ó denuncias, con la sola diferencia de que la luz se reflejará hoy en nuestro cuadro y que no vendrán á sombrearlo las tinieblas que, con egoista designio, eran la suerte reservada, primero á la prensa, mas tarde á la tribuna.

La vida política del Sr. Bertran de Lis comienza en la redaccion de *El Herald* en 1842. Allí habia encon-

trado un asilo en dias bien amargos para el partido conservador, y en sus columnas defendia los principios de libertad y de orden, que, con mas ó menos acierto, queria el partido monárquico-constitucional hacer triunfar en el pais. Desde *El Herald* y por la influencia esclusiva de los que eran sus patronos, el Sr. Bertran de Lis pasa, despues del pronunciamiento de 1843, á la secretaria de la gubernacion. Despues de la munificencia del trono, la proteccion de los amigos políticos á quienes estaba asociado, es quien le hace diputado, ministro de marina y despues de Hacienda en el ministerio Narvaez la que contribuye á traer al congreso á casi todos sus amigos políticos, y la que en las últimas horas del gabinete, á quien él reemplazó, otorga á su casa una de las concesiones mas pingües y uno de los beneficios mas grandes que gobierno alguno ha dispensado á un particular. Lo hace cuando el consejo real consultado se parte en dos campos y una minoria respetabilísima se opone á lo que considera un verdadero privilegio; lo hace, cuando el consejo de ministros, disuelto ya por la marcha del duque de Valencia, no puede reunirse para acordar medidas de tal importancia, y despues de solicitudes directas hechas en años anteriores á ministros muy célebres y que no dejarían mal nuestra aseveracion. Estaba en su derecho obrando así; protegía intereses que consideraba legítimos, reclamaciones que juzgaba justas; se aprovechaba del apoyo que podian darle amigos leales, á quienes habia estado completamente unido en la vida política y en la existencia social, pero veamos ahora si estaba igualmente en su derecho para proceder mas tarde como ha procedido con esas mismas personas y en todo género de cuestiones.

El ex-ministro de Estado y de la Gubernacion era dueño, sin duda, de seguir en los consejos de la corona aquella política que creyese mas útil á los intereses del trono y del pueblo, modificándola con arreglo á los tiempos y á las circunstancias, pero no obrando de manera que su vida ministerial fuese la negacion completa y el sarcasmo mas horrible de todos sus antecedentes políticos: el ex-ministro de Estado era dueño de separar, de destituir, de proteger como consejero á las personas á quienes lo debia todo, y esto que para la sociedad será siempre discutible, para los que no queremos llevar á la prensa cuestiones de nombres ni de mezuquinos intereses, no seria una cosa odiosa, pero lo es ese encarnizamiento que señala todos los actos de su administracion, que se descubre en el doble destierro del duque de Valencia, en los escándalos de la eleccion de Priego, anulada en vista de ellos por el congreso, y en el ostracismo y persecucion de todo aquel que habia tenido la desgracia antes de enero de 1851, de estrechar la mano del señor Bertran de Lis. Esta conducta nos da la medida de su consecuencia y de su lealtad política.

Por fortuna hay otros hechos mas elocuentes todavia y que son del dominio público, porque pertenecen á la historia parlamentaria de nuestro pais, y la historia es lo único que no ha podido suprimir el ex-ministro de la Gubernacion. En 1845 el señor Bertran de Lis era jefe de seccion en el ministerio de lo interior, y por su talento y la rigidez de sus principios y de su carácter, se habia captado la completa

confianza del digno ministro que lo era á la sazón.

Como tal concurrió y apoyó toda su política hasta el día en que aquel gabinete presentó á las cortes la modificación de las leyes sobre la imprenta, leyes que hoy serian el desideratum de todos los escritores liberales, pues á tal grado de esclavitud han traído la prensa los gobiernos que se sucedieron en estos últimos tiempos.

Pues bien, la presentación de esas leyes es motivo para que el Sr. Bertran de Lis rompa todos sus lazos con aquel ministerio, para que no acceda á las súplicas mas ardientes de un amigo, para que se resista tenazmente á seguir un solo instante en el puesto que desempeñaba, no obstante la completa libertad de acción y de voto que le deja el gabinete, y vaya á colocarse en los bancos de la mas ardiente oposición. Esta conducta mereció entonces grandes elogios, y elevó la posición del oficial de secretaría dimisionario, porque se la juzgó hija de profundas é inalterables convicciones. ¿Cómo la juzgará la historia cuando al lado de esa página escriba la de los tormentos verdaderamente infernales, á que durante su administración ha estado sujeta la imprenta en España?

Pero se nos dirá, como ya se nos ha dicho: vosotros no teneis derecho á interpretar las intenciones ni los sentimientos de un ministro. ¿Estais seguros de qué cuando su mano escribía el destierro del duque de Valencia, ó dictaba las medidas que en Priego debian terminar por una consecuencia necesaria en la prisión del conde de S. Luis, ó encadenaba la prensa, ó proscribía á todo el que habia sido su amigo particular ó político, el corazón del hombre privado no se desgarraba interiormente pero sucumbía ante los deberes de su conciencia? ¿Pues qué era menos sacrificio para él faltar á los antecedentes de toda su vida, y un Bertran de Lis que ha visto correr la sangre de su familia por la libertad de la patria, dar el último golpe de muerte á esa libertad? Respetad sus convicciones y la voz de su conciencia.

No; no las respetamos, porque esas convicciones no han podido explicarse, pues no han tenido causa alguna de existencia. Ministro en 1851 el Sr. Bertran de Lis, ha sido en el gobierno el hombre de los programas liberales de la oposición. ¿Que ha pasado en 1852, ó mejor dicho, desde el verano de 1851, para que el amante de la prensa la redujese á la esclavitud, para que el hombre de tribuna, y que todo lo debé á ella, haya escrito en el proyecto de reforma constitucional, y se haya empeñado en sostener contra el consejo de todos sus colegas, las sesiones á puerta cerrada, para que el defensor de la publicidad, de las subastas públicas, haya renegado en todos sus actos y en las concesiones de caminos de hierro, á las que va unida también su responsabilidad, de estas grandes garantías de todo gobierno?

No ha sido una revolución triunfante, ni un peligro para el trono, ni oposiciones facciosas, ni disturbios públicos ni males supremos de esos que explican y á veces justifican las dictaduras. El país ha permanecido en completa calma, durante estos dos últimos años; los partidos todos se han encerrado en el círculo estricto de las leyes ó decretos que se les daban, la reina no ha tenido ni tiene otra cosa que un altar en la conciencia de todos. ¿Qué ha pasado, pues, que explique tanta cosa inexplica-

ble? No recordamos haya pasado otra cosa que los debates sobre las compensaciones y la acusación del Sr. Moyano.

No se nos acuse de falta de piedad con los caídos. A nadie repugna mas que á nosotros ensañarnos con los muertos. Pero los miembros del gabinete Bravo-Bertran no están muertos todavía; su sombra se dibuja aun al través de la cortina de esta situación, y si mañana volvieren por una sorpresa á ocupar un poder, del que tanto han abusado, ellos no tendrían piedad con nadie, cosa poco importante si se tratase solo de nuestras personas, pero importantísima cuando su primera víctima sería la libertad de nuestra patria.

Hé aquí la respuesta que damos anticipadamente á los que, audaces en la fortuna, serán maldicientes en la desgracia. La vida de los hombres públicos pertenece por completo á la publicidad y á la opinión. Que esta sea justa con ellos, que marque y califique los hechos, no las intenciones, esto es cuanto puede exigirse de escritores públicos que se respetan, y que han sabido respetar siempre la vida privada y las convicciones leales de todo el mundo.

(D. de Alicante.)

## PALMA.



### CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

#### SAN GUMERSINDO MARTIR.

*Este santo nació en Toledo á principios del siglo IX. Sus padres le condujeron á Córdoba para que en el seminario de aquella ciudad se instruyese en las ciencias sagradas y profanas. Inclinado á la carrera eclesiástica y ordenado de sacerdote luego que tuvo la edad competente, se hizo tan recomendable por sus virtudes que el obispo de Córdoba le nombró cura de un lugar inmediato á la ciudad. El ministerio parroquial era muy importante y delicado en aquellos tiempos de opresión en que los cristianos estaban sujetos á la dominación de los árabes. Gumersindo desempeñó dignamente todas sus obligaciones, y fué singularmente amado de sus feligreses por la suavidad de sus costumbres. Mereció la palma del martirio que sufrió el año 852.*

#### VARIACIONES ATMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	11 grad.	28 p. 5	88 grad.
7 de la m.	8	28	88
12 del día.	10	24	89

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 7 hs. 11 ms.  
Pónese... á las ..... 4 " 49 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
las 12 hs. 8 ms. 56 s.

## AVISOS

oficiales.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Este Ilre. Ayuntamiento ha resuelto que se depositaria de Propios y Arbitrios en el corriente año se adjudique bajo el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del mismo, por medio de propuestas explícitas, claras, con cantidad determinada del tanto por ciento que pretenda por retribución, bien de la depositaria bien de la recaudación del impuesto de caminos, sin que pueda ser en manera alguna condicional ni dependiente de la propuesta que hagan otros licitadores, las que en pliego cerrado se presentarán en dicha secretaria antes de las doce del día 17 del corriente, cuyos pliegos se abrirán en dicha hora por el Sr. Alcalde y su regidor Síndico á presencia de los interesados, y en el momento se entenderá adjudicado el remate al licitador que á menos precio se obligue á desempeñarla; y no siendo persona de conocida responsabilidad presentará fiador que responda de la seguridad de su propuesta hasta aprobada la fianza que se exige por el artículo 19 del citado plan ó de consecuencias de su abandono. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen desempeñar dicha depositaria. Palma 11 de enero de 1853.—José Antonio Togores.—Miguel Ignacio Manera, Srio.

### COMISION PROVINCIAL

de Instrucción Primaria de las Baleares.

Esta comision ha recibido la real orden de 25 de diciembre último, cuyo tenor es como sigue:

Con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del reglamento de exámenes para maestros de instrucción primaria, publicado en 18 de junio de 1850, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se celebren exámenes extraordinarios para maestros y maestras de instrucción primaria en los primeros días del mes de febrero próximo; debiendo en su consecuencia anunciarse por las comisiones superiores en los boletines oficiales de provincia con un mes de anticipación el día en que hayan de empezar los ejercicios para conocimiento de los interesados.—De real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á S. S. para los efectos consiguientes.

En su consecuencia se señala el día 10 de febrero próximo para dar principio á los exámenes extraordinarios de maestros mandados en la precedente real orden.

Concluidos los de maestros tendrán lugar en seguida las maestras.

Los aspirantes deberán presentarse en esta secretaria con tres días de anticipación con los documentos prevenidos. Palma 10 de enero de 1853.—El presidente.—José Mansó.—Por A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

## NAVIGACION

### EMBARCACIONES FONDEADAS

día 10.

De Dania á Iviza en 1 día laud San Jose de 59 ton., pat. Cayetano Vazquez, con habas.

Idem despachadas.

Para Vera polacra goleta Amalia de 58 t., pat. Sebastian Pou, con 3 pas. y leña.

Para Barcelona laud San Jose de 48 ton., pat. Rafael Llompart, con 1 pas., leña é higos.

### Avisos particulares.

Aviso á los que tienen papel de créditos contra el Estado.

Don Felipe Ruiz y Codina, propietario, vecino de esta corte, encargado por diferentes corporaciones y particulares de negociar dicho papel y de convertirlo ó renovararlo en la dirección general de la deuda pública, continúa haciendo con la posible prontitud cuantas operaciones se le confían.

Igualmente se encarga de activar las reclamaciones que hagan al Gobierno los poseedores de oficios enajenados, y la de suministros hechos durante la guerra de la independencia por los ayuntamientos y particulares que se

hayau presentado oportunamente. Pero solo se admite encargos por carta franca, calle de Torrija, núm. 6, cuarto principal, en Madrid.

### Está para arrendar una

casita de campo sita en el término de esta ciudad y casi junto al oratorio público Cas Vicari, hay su derecho de agua y buerto ó bien sin él. Dará razón su dueño que vive al lado del ostal del Estel, casa zagoan, calle de Vindango núm. 58. Dándola también de un segundo piso dentro de esta ciudad que está para el mismo objeto.

### El café concentrado pri-

vilegiado por S. M.) que tan buena aceptación ha tenido en toda España, se expende en Mallorca, calle de los Huertos núm. 17 piso 2.º al precio de 5, 6 y 12 rs. vn. el frasco.

### LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

## AYER, HOY Y MAÑANA

### LA FÉ, EL VAPOR Y LA ELECTRICIDAD.

Cuadros sociales de 1800, 1850 y 1899, dibujados á la pluma por D. ANTONIO FLORES.

#### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Artículo 1.º Habiendo demostrado la experiencia que las actuales bibliotecas modernas no satisfacen las necesidades de los cortos de vista, y convencidos de que su lectura microscópica se opone al lujo y á la belleza tipográfica, nos hemos resuelto á adoptar un caracter de letra elegante y claro.

Art. 2.º Todo español tiene derecho á suscribirse á la presente obra, que se publicará los lunes y jueves de cada semana, por entregas de 52 páginas en 4.º prolongado en buen papel, con impresion de lujo.

Art. 3.º Para gozar del anterior derecho no se necesita haber nacido en España, pero es indispensable pagar OCHO CUARTOS en el acto de recibir cada entrega.

Los suscritores de provincia no podrán serlo sin anticipar el importe de ocho entregas á REAL CADA UNA, y no haciéndolo así, á dos reales. En ambos casos recibirán la obra franca de porte.

Artículo adicional. Siempre que el asunto lo requiera, se ilustrará el texto con láminas dibujadas y grabadas por nuestros primeros artistas.

Y por último, la obra es casi seguro que no ha de gustar á todos, fácil que guste á pocos, y muy probable que no guste á nadie; pero el jueves 15 del presente enero saldrá á probar fortuna el primer cuadro y hasta entonces es mi voluntad que el público se abstenga de hacer comentarios.

Los prospectos, con mas explicaciones y adornados con algunas láminas, se hallan de manifiesto en dicha librería donde se reciben suscripciones.

En la misma librería se suscribe á la interesante novela escrita en ingles por Enriqueta Beecher Stowe, y traducida al español por don Wenceslao Ayguals de Izo, LA CHOZA DE TOM.

### LA CHOZA DE TOM.

El prospecto está de manifiesto.

## TEATRO

### PARA MAÑANA.

FUNCION 15.ª QUINCENA 8.ª

Se pondrá en escena el célebre drama en cinco actos

### LUIS ONCENO,

Dirigido por el Sr. Prats.

Adornada de coros y su correspondiente aparato.

Dando fin con un escogido

Baile nacional.

A las 7.

A 2 reales.

### PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.